

**AVISO LEGAL  
AVISO DE SEGUNDA RONDA ELECTORAL – CIUDAD DE  
EL PASO**

**RESOLUCIÓN CONVOCANDO A SEGUNDA RONDA  
ELECTORAL EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2013  
CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN GENERAL 2013 EN LA  
CIUDAD DE EL PASO PARA LA ELECCIÓN DE  
FUNCIONARIOS.**

**RESUELVE EL CABILDO DE LA CIUDAD DE EL PASO:**

1. El día sábado, 15 de junio de 2013, la Ciudad de El Paso llevará a cabo una segunda ronda electoral en El Paso, Texas, con el propósito de elegir a los funcionarios de la Ciudad de El Paso que se indican a continuación:

Alcalde  
Representante Distrito No. 2  
Representante Distrito No. 4  
Representante Distrito No. 7

2. La elección se llevará a cabo en las casillas que señala el Anexo "A" adjunto que forma parte de la presente para todos los fines, abriéndose dichas casillas a las 7:00 horas, mismas que permanecerán abiertas hasta las 19:00 horas del día de la elección.

3. El Secretario Municipal de la Ciudad de El Paso será Secretario de votación anticipada de dicha elección y el Administrador de Elecciones del Condado, el Sr. Javier Chacón, queda nombrado Secretario Adscrito de votación anticipada, siendo su domicilio:

Mr. Javier Chacón  
Deputy Early Voting Clerk  
500 E. San Antonio, Room L115  
El Paso, Texas 79901

Se designa casilla de votación anticipada de dicha elección el Edificio de la Corte del Condado. Se autorizan además en dicha elección, las siguientes sucursales de votación anticipada

por comparecencia personal en los días determinados por el Departamento de Elecciones del Condado, /o demás locales que sean agregados o modificados por el Departamento de Elecciones del Condado, autorizándose para dicha elección, horarios de votación por comparecencia personal:

(Se llevará a cabo la votación anticipada los días entre semana a partir del día lunes, 3 de junio de 2013 hasta el día martes, 11 de junio de 2013. NO hay votación el día domingo 9 de junio de 2013. Son como se expresan a continuación, los horarios de votación anticipada correspondientes a cada uno de los locales de votación anticipada.)

<b>Lugar y Domicilio</b>	<b>Horario 3 de junio – 7 de junio</b>	<b>Horario 8 de junio</b>	<b>Horario 10 de junio – 11 de junio</b>
Centro Comercial Bassett 6101 Gateway West	9:00 a.m. – 6:00 p.m.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.	7:00 a.m. – 7:00 p.m.
Centro de Recreo Carolina 563 N. Carolina Dr.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.	7:00 a.m. – 7:00 p.m.
Edificio de la Corte – Nivel Bajo 500 E. San Antonio Ave.	8:00 a.m. – 5:00 p.m.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.	7:00 a.m. – 7:00 p.m.
C. de Recreo Marty Robbins 11600 Vista Del Sol Dr.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.	7:00 a.m. – 7:00 p.m.
C. de Recreo Pavo Real 9301 Alameda Ave.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.	7:00 a.m. – 7:00 p.m.
Centro Pebble Village, Espacio F 10780 Pebble Hills Blvd.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.	7:00 a.m. – 7:00 p.m.
Centro Tercera Edad Polly Harris 650 Wallenberg Dr.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.	7:00 a.m. – 7:00 p.m.
Regency of El Paso 221 Bartlett Dr.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.	7:00 a.m. – 7:00 p.m.
Centro Sun Valley #105 4525 Sun Valley Dr.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.	7:00 a.m. – 7:00 p.m.
Centro Comercial Sunrise 8500 Dyer St.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.	7:00 a.m. – 7:00 p.m.
Centro Zaraplex #123 1700 Zaragoza Rd.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.	9:00 a.m. – 6:00 p.m.	7:00 a.m. – 7:00 p.m.

Además, se autorizarán puestos móviles de votación dedicados a la votación anticipada en edificios públicos de la Ciudad conforme consigna el Anexo “B.” Al Secretario Municipal se le autoriza efectuar correcciones o modificaciones respecto de los locales de votación anticipada, así

como de las fechas y horas de dicha votación, previa recomendación por parte del Administrador de Elecciones del Condado de El Paso.

4. La junta especial de escrutadores y funcionarios electorales designados para la elección general del día 11 de mayo de 2013 quedarán designados nuevamente para la segunda ronda electoral y se le autoriza al Secretario Municipal aprobar los cambios de personal que se hagan necesarios previo recibo de notificación por parte del Administrador de Elecciones del Condado.

5. La votación en la Elección, así como en la votación anticipada en la misma, se efectuará mediante el uso de sistemas y cédulas de votación autorizados por ley.

6. Se llevará a cabo dicha elección en la modalidad y forma que establecen las leyes del Estado de Texas. Los electores habilitados residentes de la Ciudad de El Paso y domiciliados en los Distritos de Representación No. 2, No. 4 y No. 7 votarán por el Representante correspondiente al distrito respectivo.

7. El Alcalde, al aprobar y suscribir la presente resolución, confirma formalmente como acto suyo, todo asunto que la presente consigne y que por ley competa a sus atribuciones.

8. Una copia substancial de la presente servirá de notificación de dicha elección.

9. El Secretario Municipal notificará dicha elección exhibiendo en la Secretaría Municipal una copia de la notificación respectiva en inglés y español y publicando el texto de la misma en inglés y español en un periódico de la Ciudad conforme establece la ley.

10. El Secretario Municipal entregará la notificación de esta elección al secretario del condado y registrador de electores del Condado de El Paso conforme establece la ley.

APROBADO el día 20 de mayo de 2013.

CIUDAD DE EL PASO: /Fdo./ John F. Cook, Alcalde

DOY FE: /Fdo./ Richarda Duffy Momsen, Secretario Municipal

APROBADO EN CUANTO A FORMATO: / Fdo./ Matthew K. Behrens, Subprocurador Municipal